

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CLIENTES, USUARIOS Y COLABORADORES



**MARINA PORT
VALENCIA**

INDICE

1	EMERGENCIAS/EVACUACIÓN/ACCIDENTES.....	3
1.1	TELÉFONOS DE CONTACTO Y FICHA DE ACTUACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	3
1.2	NORMAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN.....	5
2	NORMATIVA AUTONOMICA SOBRE ACTIVIDADES CON OBLIGACIÓN DE MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN Y REGISTRO SEGÚN DECRETO 32/2014 DEL CONSELL.	6
3	PLANOS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	7

1 EMERGENCIAS/EVACUACIÓN/ACCIDENTES

1.1 TELÉFONOS DE CONTACTO Y FICHA DE ACTUACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA

	RECEPCIÓN (09:00 – 20:00hrs)	960 30 26 90
	CAPITÁN PUERTO	601 50 18 00
	CENTRO DE CONTROL (MOVIL)	669 46 55 46
	CENTRO DE CONTROL (FIJO)	963 67 46 71
	EMISORA BANDA MARINA	067
 EMERGENCIAS	CENTRO COORDINACION DE EMERGENCIAS	112
CCE (APV)	CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS (AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA)	902 46 95 73
	GUARDIA CIVIL	062 (963 89 65 00)
	POLICIA LOCAL	092 (963 84 00 92)
	BOMBEROS	963 67 00 78
	HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE	961 24 40 00
	LA SALUD HOSPITAL	963 89 77 00
	HOSPITAL MALVARROSA	961 92 54 00

FICHA DE ACTUACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA**PARA EMPRESAS CONCURRENTES Y SUS CLIENTES, PERSONAL DE EMPRESAS SUBCONTRATADAS Y PERSONAL SIN MISIÓN ASIGNADA EN LA EMERGENCIA**En caso de emergencia:

- En caso de detectar humo o fuego, avise inmediatamente al personal de la empresa, informando sobre: área implicada, tipo de incidente, sustancias implicadas, personas afectadas, daños materiales y acciones iniciadas.
- En caso de que el personal de la empresa se lo indique o bien si oye la alarma del edificio/marina deberá abandonar rápida pero ordenadamente el edificio, siguiendo las señalizaciones de salida más próximas y/o las indicaciones del personal del equipo de evacuación.
- Desconectar herramientas y equipos eléctricos, retirar materiales y productos tóxicos, inflamables y peligrosos en general. Apagar sopletes y cerrar botellas de gases. Cerrar puertas y ventanas. No asumir riesgos innecesarios.
- Diríjase al punto de encuentro, situado en:
 - **MARINA NORTE: PARKING OESTE (PE2) y PARKING ESTE (PE1), VER PLANO PUNTOS DE ENCUENTRO**
 - **MARINA SUR: PLAÇA DE L'HORITZO (PE5) Y PARKING ESTE (P06) VER PLANO PUNTOS DE ENCUENTRO)**
 - **PANTALAN CENTRAL: PLAÇA DE LES HORES (PE4, VER PLANO PUNTOS DE ENCUENTRO)**
 - **MARINETA: EXPLANADA VELES E VENT (PE3, VER PLANO PUNTOS DE ENCUENTRO)**
- Espere allí hasta que los responsables determinen el final de la emergencia.
- Colabore en todo momento con el personal de la emergencia.

Normas de seguridad:

- El personal ajeno a la empresa, que vaya a realizar o prestar un trabajo o servicio dentro de las instalaciones deberá identificarse siempre, dirigiéndose al Jefe de Departamento correspondiente.
- Sólo está permitido fumar o comer dentro de las áreas habilitadas para ello. En caso de duda, consultar con la persona responsable de su visita.
- Manipule con cuidado los productos inflamables y evite dejarlos cerca de los focos de calor.
- Desconecte aparatos eléctricos después de su empleo.
- No realice trabajos de soldadura, corte, y otros con generación de chispas o llamas en zonas próximas a lugares con presencia de sustancias combustibles o inflamables.
- Las áreas de actividad quedarán limpias, ordenadas y libres de herramientas, máquinas, instalaciones, utensilios y residuos al término de cada jornada y al finalizar los trabajos o servicios.

1.2 NORMAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN

Accidente / Primeros Auxilios

Se deberá seguir el siguiente procedimiento "PAS":

- **"P" de PROTEGER:** Antes de actuar, hemos de tener la seguridad de que tanto el accidentado como nosotros mismos estamos fuera de todo peligro.
- **"A" de AVISAR:** siempre que el tipo de lesión lo requiera, deberemos activar el sistema de aviso de emergencias llamando al Control de Seguridad de MPV o en su defecto a la Policía Portuaria (900 100 852) para inmediatamente empezar a socorrer en espera de ayuda.
- **"S" de SOCORRER:** Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el accidentado

Aviso de Emergencia

1. Mantenga la calma
2. Diríjase a un lugar protegido de los efectos del accidente. Salvo indicación contraria, y siempre que las circunstancias no lo desaconsejen, a los puntos de reunión establecidos en Plano de Emergencias y Evacuación de la Marina, en función de la ubicación de la emergencia.
3. No cruce por zonas con humo o gases, etc. o por zonas que hayan sido restringidas en su acceso por los Equipos de Emergencia. Esté atento a la dirección del viento.
4. No abandone el lugar de concentración por decisión propia y facilite el proceso de evacuación.
5. Si se requiere su ayuda y se le asigna alguna misión, realice estrictamente las instrucciones recibidas.
6. Una vez cese la emergencia y se reincorpore al puesto de trabajo, si tiene personal a su cargo compruebe que están todos e informe a su jefe inmediato.

Evacuación

1. Dejar lo que se está haciendo, si no es imprescindible para las labores de evacuación.
2. Abandonar de forma ordenada el edificio o zona, por la ruta menos peligrosa y más rápida.
3. En caso de que la ruta de evacuación esté bloqueada por el fuego, utilizar medios de extinción de incendios para abrir una vía de escape.
4. En caso de verse afectada la zona por nubes de humos y gases tóxicos, emplear equipos de protección respiratoria o en su defecto paños húmedos que tapen nariz y boca.
5. Si se sospecha que alguna persona ha quedado atrapada en el edificio o zona afectada, notifíquese inmediatamente al personal con misión asignada en la emergencia.
6. Si son visibles nubes de gases (inflamables o tóxicos), mantenerse alejado de las mismas, huyendo en dirección transversal a la del viento.
7. Una vez abandonado el edificio o zona afectada, dirigirse a uno de los puntos de reunión señalados en el Plano de Emergencia y Evacuación de MPV en función de la ubicación de la emergencia.
8. En el punto de reunión seguir las indicaciones del personal con misión asignada en la emergencia.
9. Independientemente de la pauta indicada anteriormente, el personal a evacuar seguirá en todo momento las indicaciones que le formule el personal con misiones de evacuación.

Confinamiento

El personal que deberá confinarse será todo aquél que se encuentre en el interior, o en las proximidades, de un edificio que pueda, en caso extremo, verse afectado por concentraciones exteriores de gas inflamable con riesgo de ignición o por una nube de gases o humos tóxicos.

1. Ante una situación de confinamiento, el personal deberá actuar de la forma siguiente:
2. Diríjase al edificio o lugar seguro más próximo
3. Cerrar inmediatamente todas las posibles entradas de aire exterior, sin olvidar el sistema de aire acondicionado, que deberá permanecer apagado
4. Taponar todas las juntas de puertas y ventanas con toallas o ropas empapadas en agua.
5. En el momento que se aprecie gas en el interior, se deberán proteger las vías respiratorias usando máscaras, filtros o ropas empapadas en agua.
6. Comunicar la situación exacta al Centro de Control de la Emergencia, indicando el edificio, planta y el número de personas en el mismo.
7. Mantener la calma y esperar la finalización de la emergencia o el rescate.
8. Al finalizar la emergencia, no manipular las ropas utilizadas en el taponamiento y solicitar su retirada por personal especializado provisto de protección individual adecuada.

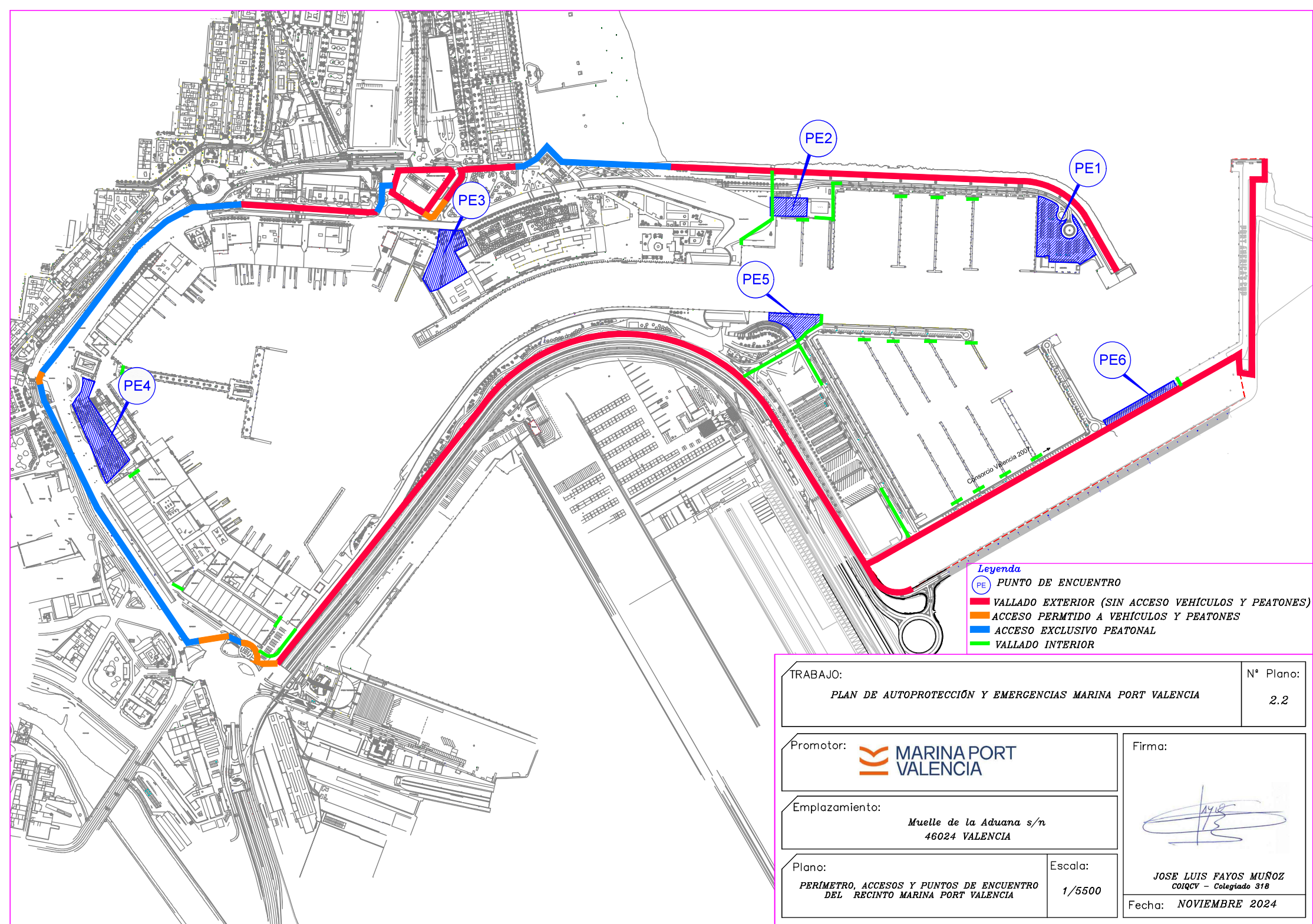
2 NORMATIVA AUTONOMICA SOBRE ACTIVIDADES CON OBLIGACIÓN DE MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN Y REGISTRO SEGÚN DECRETO 32/2014 DEL CONSELL.

Antes de nada, cabe definir los tres conceptos más importantes sobre los que gira el desarrollo de la actividad:

- Se puede definir como espectáculo público aquel acontecimiento que congrega a un público que acude con el objeto de presenciar una representación, actuación, exhibición, proyección o competición de naturaleza artística, cultural, deportiva u otra de carácter análogo que le es ofrecida por una empresa, artistas o ejecutantes que intervengan por cuenta de ésta.
- Por actividad recreativa se entiende la actividad que congrega al público con el objeto principal de participar en la actividad o recibir servicios con finalidad de ocio, entretenimiento o diversión.
- Son establecimientos públicos los locales, instalaciones o recintos dedicados a llevar a cabo en ellos espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Deberán presentar un plan de autoprotección los lugares, recintos e instalaciones en los que se celebren los eventos regulados por la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, así como lugares, recintos e instalaciones en los que se celebren actividades deportivas, siempre que cumplan con las siguientes características:
 - En espacios cerrados: teatros, auditorios, salas de congresos, cines, discotecas, salas de fiesta, museos, etc. que tengan una capacidad o aforo igual o superior a 1.000 personas, una altura de evacuación igual o superior a 28 m. o una superficie útil igual o superior a 5.000 m².
 - Instalaciones cerradas desmontables o de temporada: con capacidad o aforo igual o superior a 2.500 personas.
 - Aire libre perímetro cerrado: actividades que se desarrollen al aire libre en espacios definidos por un perímetro cerrado, con o sin control de acceso y que tengan previsto un número de asistentes igual o superior a 10.000 personas.
 - Aire libre perímetro abierto: actividades que se desarrollen al aire libre en espacios abiertos con perímetro no cerrado, y en la que se tenga previsto un número de asistentes igual o superior a 20.000 personas.
 - Otras actividades (Actividades comerciales, Garajes, edificios que alberguen actividades administrativas, de prestación de servicios o de cualquier otro tipo, que tengan una capacidad o aforo igual o superior a 2.000 personas, o una superficie útil igual o superior a 10.000 m², o una altura de evacuación igual o superior a 28 m, etc.)

Se podría decir que un Macro evento (festival de música, etc.) es un espectáculo celebrado en un recinto al aire libre o en un establecimiento público, eventual (estructuras desmontables), en el que se desarrollan principalmente actuaciones musicales, pero también otra serie de actividades (venta de bebidas, restauración, merchandising, actividades culturales, exposiciones, etc.), y que se celebra ocasionalmente (no de temporada, ni permanente).

3 PLANOS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN



Leyenda

- PE** PUNTO DE ENCUENTRO
- VALLADO EXTERIOR (SIN ACCESO VEHÍCULOS Y PEATONES)**
- ACCESO PERMITIDO A VEHÍCULOS Y PEATONES**
- ACCESO EXCLUSIVO PEATONAL**
- VALLADO INTERIOR**

TRABAJO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS MARINA PORT VALENCIA		Nº Plano: 2.2
Promotor: 		Firma: 
Emplazamiento: Muelle de la Aduana s/n 46024 VALENCIA		
Plano: PERÍMETRO, ACCESOS Y PUNTOS DE ENCUENTRO DEL RECINTO MARINA PORT VALENCIA	Escala: 1/5500	JOSE LUIS FAYOS MUÑOZ COIQCVColegiado 318
Fecha: NOVIEMBRE 2024		